



San Miguel de Tucumán, 31 de Mayo de 2021

RESOLUCIÓN N°: 84

VISTO, la Ley N° 6970 Ley de Administración Financiera de la Provincia y sus modificatorias;

CONSIDERANDO: Que por los artículos 99, 100, 102, 105 de la Ley N° 6970, la Contaduría General de la Provincia es el órgano rector del sistema de Contabilidad Gubernamental y como tal responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema.

Que resulta necesario aprobar los asientos manuales, de cierre y de refundición registrados por la Administración Central y Poderes del Estado durante el ejercicio 2018.

Por ello:

**LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°) Apruébase los Asientos de Ajuste, de Cierre y de Refundición realizados para el Ejercicio 2020 en el SAFyC que se detalla en el Anexo I y forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°) Por Secretaría General comunicar y oportunamente archivar.